

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES LA IMPORTANCIA Y LA NECESIDAD DE ESTAR BIEN ASEGURADO

El **artículo 40.2 de la Constitución Española**, establece como uno de los principios de la política social y económica, **velar por la seguridad e higiene en el trabajo**, principio que recoge y desarrolla la **Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales** y posteriormente el **R.D. 39/1997, de 17 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención, el **R.D. 337/2010, de 19 de marzo, que modifica el R.D. 39/1997**, además de las directivas europeas correspondientes.

Es importante destacar la **obligatoriedad** que establece la Legislación vigente, de **tener contratado un seguro de Responsabilidad Civil**, de cara a poder desarrollar la actividad, en cuanto a los **servicios de prevención**, además de requisito imprescindible para poder estar inscritos en la actividad.

El técnico en prevención de riesgos, siempre va enjuiciado en los procedimientos, tanto penales como civiles, pudiendo ser condenados individualmente, junto con el servicio de prevención ajeno y el empresario que finalmente resulte responsable directo de los actos de sus trabajadores.

La importancia fundamental de contar con una póliza de Responsabilidad Civil, podemos resumirla en 3 puntos básicos:

- 1.- Ofrecer cobertura a la **responsabilidad patrimonial de los asegurados**, contando con una póliza de seguro que responda por ellos y por su patrimonio personal, ya se trate de Técnicos de Prevención personas físicas y empresas de prevención.
- 2.- Ofrecer una cobertura de **defensa jurídica amplia**, contando con la asistencia a los procedimientos abiertos por abogados expertos y especialistas en la materia.
- 3.- Ofrecer una póliza con **cobertura completa, para todas las especialidades** que se engloben dentro de las disciplinas que pueda desarrollar, **incluida la medicina del trabajo**, muchas veces no considerada o excluida de la mayoría de pólizas del mercado asegurador.

Las **Comunidades Autónomas desarrollan y determinan los parámetros necesarios y exigibles**, en base a la legislación vigente, para poder actuar en el ámbito de la prevención, por tanto es fundamental contar con una póliza de responsabilidad civil, respaldada por compañías aseguradoras de primer nivel, que ofrezca las mejores coberturas exigidas por la legislación y otras adicionales, no por ellos menos importantes, contemplando **servicios de prevención que pueden ser mancomunados y externos**, así como toda modalidad establecida en la legislación.

Son las propias comunidades Autónomas las que establecen la **obligatoriedad de contratar pólizas de Responsabilidad Civil Profesional para poder ejercer**, con

requisitos y exigencias específicos, como puede ser contar con unos **capitales mínimos** para servicios de prevención, o contratar **pólizas sin franquicias**.

La importancia de contar con un corredor de seguros especializado:

En primer lugar debemos destacar la importancia de la figura independiente y especializada del **Corredor de Seguros**, que vele por los intereses del asegurado y conozca las necesidades de cada profesional, en cuanto a la actividad objeto de cobertura del seguro.

Inicia su actuación con un **análisis, estudio del riesgo y propuesta de seguro ajustada a la actividad y a la legislación vigente en cada caso**.

Realiza un **estudio completo de las necesidades del cliente, buscando la mejor alternativa de seguro del mercado**.

Se encarga de **emitir las pólizas de seguro, revisar periódicamente el riesgo asegurado, los cambios, así como las propuestas de mejora que se puedan realizar**.

Realiza la **gestión directa con la compañía aseguradora** en cuanto a las posibles reclamaciones que pueda recibir el cliente, además de asesorar a éste sobre los pasos a seguir y velar siempre por sus intereses de cara a la compañía.

Principales ventajas de contar con una póliza específica de Responsabilidad Civil Profesional para la actividad de Prevención de Riesgos

Desde Globalfinanz hemos llevado a cabo un estudio detallado de la mejor y más competitiva oferta del Mercado, tanto en coberturas como en prima y en condiciones, ofreciendo una póliza de Responsabilidad Civil Profesional completa, exclusiva y adecuada a sus necesidades profesionales.

¿CUAL ES EL OBJETIVO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL?

El objetivo fundamental de la póliza de seguro, es ofrecer cobertura a la **responsabilidad civil profesional**, por daños personales, materiales y perjuicios directos causados involuntariamente a clientes o Terceros por hechos que deriven de **errores profesionales** en que pueda incurrir el asegurado en el ejercicio de la actividad profesional **de Prevención de Riesgos Laborales**

Los errores profesionales objeto de cobertura son derivados de la prestación de servicios y desempeño de la funciones especificadas en el **R.D. 39/1997, de 17 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención, el **R.D. 337/2010, de 19 de marzo, que modifica el R.D. 39/1997**, las modificaciones legales posteriores y demás normativa aplicable vigente

¿QUE ACTIVIDADES DEBE CUBRIR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL?

- Diseño, elaboración, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales que permita la integración de la prevención de riesgos laborales en el Sistema general de la prevención de la empresa.
- La evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Responsabilidad civil profesional que pueda derivarse para el Asegurado, de acuerdo con las leyes vigentes, por daños personales, materiales y perjuicios directos.
- Diseño y elaboración de la planificación de la actividad preventiva, determinación de las prioridades de las medidas y acciones preventivas propuestas y la vigilancia y seguimiento de su eficacia.
- La información y formación de los trabajadores en materia preventiva y sobre las medidas de emergencia.
- La prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia.
- La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.
- Funciones de nivel Básico, Intermedio y Superior.
- Asesoramiento en los términos establecidos en la normativa aplicable.
- La actuación en calidad de perito judicial ante los Tribunales de la jurisdicción ordinaria, o de jurisdicciones especiales, o antes Tribunales arbitrales.

¿QUE OTRAS VENTAJAS OFRECE EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL?

- Posibilidad de elegir entre **distintas opciones de límite de cobertura anual, con las primas más competitivas del mercado.**
- Ofrecemos cobertura de **coordinación de seguridad y Salud laboral.**
- Estructura de **pólizas anuales** de Responsabilidad Civil Profesional, **incluyendo la Responsabilidad Civil Explotación y Responsabilidad Civil Patronal**, entre otras, **con coberturas negociados en exclusiva para estos profesionales.**
- Ofrecemos una **cobertura fundamental de retroactividad ILIMITADA** para cubrir errores y/o negligencias profesionales por hechos anteriores a la vigencia de la póliza.

Globalfinanz ha desarrollado una Web específica con tarificador online donde puedes realizar el cálculo del coste de tu seguro. Pincha en el siguiente enlace:
<http://www.responsabilidadprofesional.es/responsabilidad-civil-profesional-tecnicos-en-prevencion-riesgos-laborales.htm>

¿CUALES SON LAS POSIBLES RECLAMACIONES EN PREVENCIÓN?

Es importante señalar que las **reclamaciones en estas materias**, tanto en procedimientos civiles como penales, **pueden dirigirse tanto a las empresas de prevención, como a los propios técnicos, los cuales SIEMPRE van a ir enjuiciados en los procesos**, pudiendo ser condenados o absueltos finalmente, pero debe hacer frente a unos gastos judiciales y de asistencia jurídica. De ahí la importancia fundamental de contar con un seguro adecuado, que regule y recoja la actividad desarrollada y que ofrezca coberturas necesarias para la protección en caso de cualquier reclamación.

En nuestra WEB, <http://www.responsabilidadprofesional.es>, en el apartado de Prevención de riesgos laborales, están a su disposición **casos reales de reclamaciones y sentencias**, que avalan la necesidad de contar con un seguro de responsabilidad civil profesional.